



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-026/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1394/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 538/2023, de fecha 05 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1394/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de julio de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de julio de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 041-0373/2023, de fecha 13 de julio de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a las consultas realizadas por los potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación.

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-026/2023

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, por Nota Interna CA/N° 041-0373/2023, de fecha 13 de julio de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 041/2023, de fecha 13 de julio de 2023, mencionó cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 041/23, de fecha 13 de julio de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1394/2023, "Propuesta para ratificar las Adendas N° 1 al N° 3, aprobar la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al PBC de la LPN SBE N° 36/23 "Adquisición de insumos para equipos de hemodiálisis y sillones en calidad de comodato para el Centro de hemodiálisis ambulatorio y Área central del IPS", ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a informar sobre la pertinencia de contratar el referido servicio por el plazo de 5 años..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS", en todos sus

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-026/2023

términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-026/2023

del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE
COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL
IPS” ID N° 413201.

ADENDA N° 1

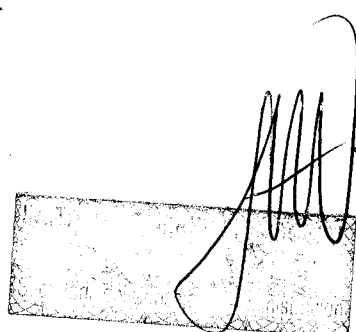
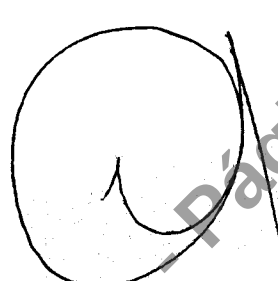
Asunción, de de 2023

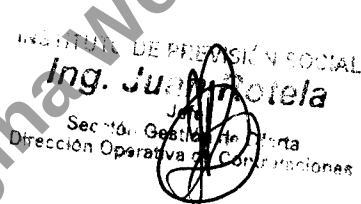
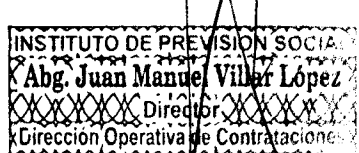
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 413201.**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 413201.

ADENDA N° 2

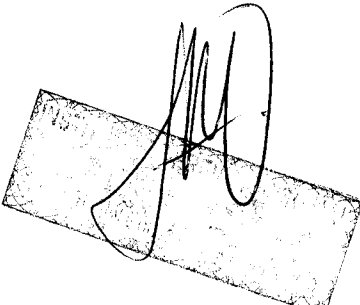
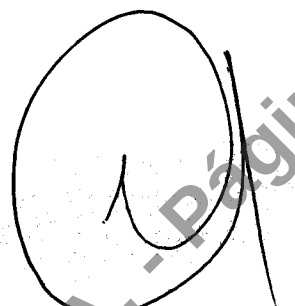
Asunción, de de 2023

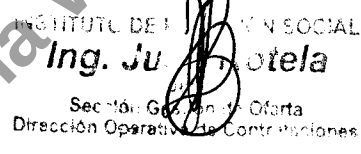
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 413201.**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE
COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL
IPS” ID N° 413201.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 413201., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS”. ID N° 413.201

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 413.201**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

1 Titulo de la Consulta

Plazo de Reposición de Bienes

Consulta Realizada

Dentro del PBC en la Página 15 se menciona lo siguiente: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: El plazo para reparar los equipos entregados en comodato por desperfectos de uso: será de 7 (siete) días hábiles como máximo, a partir de la notificación de la irregularidad, si se necesita prorrogas, la empresa deberá notificar y justificar el motivo de la demora. El plazo para reemplazar los equipos entregados en comodato por desperfectos de fábrica será: de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad. Para ambos casos descriptos anteriormente, la empresa al retirar el equipo con desperfectos deberá proveer un gemelo mientras dure la reparación y/o sustitución, a fin de que el servicio no se vea resentido. En la página 38 se vuelve a mencionar la reparación y cambio de equipos: La empresa deberá reponer el equipo inicialmente entregado que consta en el Acta de Recepción de Equipos, una vez reparado. En caso de que el equipo NO pueda ser reparado, deberá ser sustituido por un equipo nuevo cumpliendo con las mismas Especificaciones Técnicas requeridas. Solicitamos a la convocante que en ambos escritos se mencionen los plazos, a modo de evitar cualquier tipo de malentendido posterior

Respuesta: El oferente deberá justarse a lo establecido al Pliego de Bases y condiciones. Se aclara que el plazo para reparar o reemplazar las máquinas e insumos utilizados se ceñirá a lo señalado en la Pág. 15 del PBC, y que en la pág. 38 se refiere a los equipos de contingencia o back up.

2 Titulo de la Consulta

Especificaciones Técnicas - Distribución de los equipos

Consulta Realizada

En la Página 38 del PBC donde mencionan la distribución de los equipos se encuentra lo siguiente: HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUGERMINI IPS: El Hospital Bougermini deberá contar con 4 (cuatro) Máquinas de Hemodiálisis en Comodato, las cuales se distribuirán dentro del nosocomio según la necesidad del mismo. Actualmente el hospital geriátrico solo cuenta con un tratador portátil de agua para una máquina, se debe consultar esto para que el IPS realice la instalación de un sistema de tratamiento de agua adecuado para hemodiálisis, en los otros sitios de instalación ya cuentan con tratador de agua. ¿Podrían aclarar si el Hospital Geriatrico Gerardo Boungermmini contara con el sistema de tratamiento de agua correspondiente? A modo de que los oferentes puedan tener la garantía que sus equipos en comodato estarán funcionando dentro de las condiciones requeridas para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas

Respuesta: Se aclara que en la actualidad, el Hospital geriátrico cuenta con un solo equipo portátil de ósmosis inversa, pero están en conocimiento de que deben ampliar su sistema de tratamiento de agua, ya que a dicha dependencia le corresponde 4 máquinas.

3 Titulo de la Consulta

Especificaciones Técnicas - Equipos de Contingencia

Consulta Realizada

En la página 38, donde mencionan lo siguiente: Equipos de Contingencia: La empresa deberá proveer 1 (un) equipo de Hemodiálisis de contingencia por cada 5 (cinco) equipos de uso regular los cuales deberán estar en las salas de Hemodiálisis para su uso inmediato en caso de desperfecto o avería del equipo de uso regular. No puede pasar más de 10 (diez) minutos para continuar con la sesión de Hemodiálisis (tiempo máximo que lleva desmontar un equipo y montar el siguiente), ya que un atraso mayor de horario ocasionaría un retraso de todo el cronograma de trabajo del Centro de Hemodiálisis y de los Hospitales Ingavi y Bougermini. Solicitamos a la convocante aclarar si la distribución del equipo de contingencia está incluido dentro de la cantidad total de equipos a ser adjudicados a cada oferente. Ya que, al ser solicitadas 4 máquinas para HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUGERMINI no se tendría una adicional.

Respuesta: El oferente deberá a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que los equipos de contingencia back up no están incluidos en la cantidad de equipos a ser adjudicados.

4 Título de la Consulta

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

Visto el PBC, la convocante solicita validar la experiencia según se detalla: Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos para equipos de Hemodiálisis con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas (Empresa oferente o marca representada), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 2022) años. Al respecto, solicitamos la modificación de este apartado a fin otorgar mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes por lo cual recomendamos que la experiencia sea en PROVISION DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA Y/O DIALISIS y no así de insumos para equipos de hemodiálisis, por otro lado, recomendamos que el PORCENTAJE REQUERIDO SEA DEL 20%, esto en atención al monto del llamado que asciende a G. 130.826.417.280, monto muy superior al último llamado adjudicado (Ver ID 366476) en donde inclusive se solicitaba únicamente experiencia en dispositivos médicos en general.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 Título de la Consulta

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta Realizada

LA CONVOCANTE COMO REQUISITO EXCLUYENTE SOLICITA: Para poder licitar los Bienes y/o Servicios requeridos, es condición sine qua non que tanto los insumos como los equipos a ser ofertados tengan una experiencia de uso en el país o dentro de los países que conforman el MERCOSUR de 5 (cinco) años o más y pueda ser demostrable a través de la presentación de Contratos contraídos con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional o de países del MERCOSUR. Al respecto de dicho apartado solicitamos que la misma sea EXCLUIDA TOTALMENTE DEL PBC ya que dicho requerimiento atenta contra los principios que rigen las compras públicas ya que únicamente las firmas adjudicadas en eventos anteriores podrían ajustarse a la experiencia de USO LOCAL de 5 años, por otro lado, solo calificarían con la experiencia de USO INTERNACIONAL aquellos que cuenten con representaciones de fabricantes de procedencia Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay o Venezuela excluyendo a proveedores que cuenten con representaciones de países tales como EEUU o países de Europa entre otros. Si bien es cierto que la convocante justifica que el potencial oferente cuente con la experiencia de uso local o internacional (Mercosur) como mínimo de 5 años fundamentada en la mala experiencia de procesos anteriores, esta mala experiencia de ninguna manera puede ser trasladada a todo potencial oferente que cuenten con la debida capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

6 Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – EQUIPOS EN COMODATO

Consulta Realizada

En el apartado 10.2 de las EETT de los equipos solicitados en carácter de comodato la convocante refiere lo siguiente: Las maquinas ofertadas deben ser de la misma marca que los líquidos de hemodiálisis (Bicarbonato y Acido), sets de tubuladuras arteriovenosas y filtros capilares Al respecto de dicho apartado solicitamos que la misma sea EXCLUIDA TOTALMENTE DEL PBC ya que dicho requerimiento atenta contra los principios que rigen las compras públicas ya que no existe ninguna justificación técnica admisible para con dicho requerimiento más que el solo direccionamiento a una marca específica que se comercializa en el mercado local la única que cumpliría con las condiciones actuales del PBC para con este apartado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Título de la Consulta

Requisitos

Consulta Realizada

En el PBC en la pág 26, solicitan: ... acta de fijación de precios para los ítems 1 y 2 Considerando que Los concentrados pertenecen a la familia de dispositivos médicos Solicitamos a la convocante eliminar dicho requisito

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Título de la Consulta

Requisitos

Consulta Realizada

En el PBC en la pág 27, solicitan ... Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR... Solicitamos a la convocante que también considere contratos contraídos con países Europeos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

9. Título de la Consulta

Especificaciones Técnicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta Realizada

En el PBC en la pág 31, en el apartado Especificaciones Técnicas de Insumos, solicitan: ... Solución Concentrada de Bicarbonato para Hemodiálisis, presentación litros Solicitamos a la convocante que permita ofertar Solución Concentrada de Bicarbonato para Hemodiálisis, presentación cartucho en polvo

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones. El cartucho no es el producto cotizado. Se aceptará mayor tecnología siempre y cuando se ajuste al precio referencial del producto.

10. Título de la Consulta

Requisitos

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante aclarar que oferente debe proveer las máquinas teniendo en cuenta que el llamado es por ítem, y algunos oferentes solo podrían ofertar algunos ítems

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación es por el Total.

11. Título de la Consulta

Especificaciones Técnicas

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante agregar a las especificaciones técnicas de la máquina el siguiente requisito: Lectura de concentración de Urea KTV

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. Título de la Consulta

Requisitos

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante aclarar si los proveedores se harán cargo del mantenimiento de la planta de agua de las diferentes dependencias, en caso afirmativo, aclarar a que proveedor le correspondería dicho mantenimiento.

Respuesta: Se aclara que no se solicita dicho mantenimiento en el presente llamado, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. Título de la Consulta

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LA CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

Visto el PBC, la convocante solicita que el potencial oferente (punto O) lo siguiente: Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más. Al respecto de dicho apartado solicitamos que la misma sea EXCLUIDA TOTALMENTE DEL PBC ya que dicho requerimiento atenta contra los principios que rigen las compras públicas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

14. Título de la Consulta

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

Que analizado el PBC con respecto a la experiencia requerida (ver pág. 24/60) la convocante requiere que un potencial oferente cuente con contratos y/o facturas de INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS y que estas a su vez TOTALICEN EL 50% como mínimo del monto total máximo ofertado. Sobre este punto solicitamos amablemente a la convocante considerar dichos requerimientos por lo cual recomendamos que la experiencia requerida sea acreditada con la presentación de CONTRATOS Y/O FACTURAS EN PROVISION DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA O BIEN DISPOSITIVOS MEDICOS y por otro lado recomendamos que el porcentaje requerido sea del 25%. Esta modificación permitiría al IPS contar con un mayor número de participación de potenciales oferentes que cuenten con la solvencia técnica y económica lo que a su vez le posibilitaría contar con mejores precios.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. Título de la Consulta

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta Realizada

Atendiendo al requerimiento en el PBC, Para poder licitar los Bienes y/o Servicios requeridos, es condición EXCLUYENTE que tanto los insumos como los equipos a ser ofertados tengan una experiencia de uso en el país o dentro de los países que conforman el MERCOSUR de 5 (cinco) años o más y pueda ser demostrable a través de la presentación de Contratos contraídos con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional o de países del

Ing. Juan Nicolás
Secretaría de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MERCOSUR, mientras que en el apartado de requisitos para acreditar la capacidad técnica se solicita: Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más. Sobre estos requisitos de EXPERIENCIA DE USO nacional y/o internacional, solicitamos al IPS la exclusión de dicho requerimiento todo esto en atención a que no son requisitos técnicos que pudiesen considerarse como indispensables sino más bien requisitos limitantes para que potenciales oferentes puedan resultar adjudicados.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

16. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – EQUIPOS EN COMODATO

Consulta Realizada

Atendiendo las EETT de los Equipos en Comodato: MONITOR DE HEMODIALISIS/ MAQUINA DE HEMODIALISIS, en el punto 10.2 Las maquinas ofertadas deben ser de la misma marca que los líquidos de hemodiálisis (Bicarbonato y Acido), sets de tabuladuras arteriovenosas y filtros capilares Recomendamos a la convocante EXCLUYA dicho requerimiento ya que la exigencia de que los dispositivos médicos y equipos en comodato SEAN DE UNA SOLA MARCA no es una condición técnicamente indispensable para el correcto funcionamiento de los dispositivos y los equipos médicos, por lo cual entendemos que este requerimiento solo favorecería a un proveedor que cuente con un mismo fabricante tanto para equipos como dispositivos médicos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. Título de la Consulta

CAPACIDAD TECNICA:

Consulta Realizada

La convocante solicita en el Punto g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos Máquinas y Sillones de Hemodiálisis): b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para este último, en cuanto al Certificado de Buenas Prácticas del fabricante, recordamos a la convocante que dicho requerimiento no aplica para Dispositivos Médicos, Máquinas y Sillones de Hemodiálisis, pero si para aquellos productos clasificados como especialidades farmacéuticas. - Por lo cual recomendamos a la Convocante reformular dicho requerimiento de la siguiente manera: b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (en caso de que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS).

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

18. Título de la Consulta

CAPACIDAD TECNICA:

Consulta Realizada

La convocante solicita en el Punto h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485. Al respecto solicitamos a la convocante REFORMULAR dicho requisito AJUSTANDOSE a lo establecido en el Art. 4) inc. D) de la Resolución 669/16 de la DINAVISA, quedando de la siguiente manera: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF –otorgado por la entidad certificadora en origen. Es importante mencionar que la convocante en procesos anteriores ha procedido a la modificación de estos requisitos conforme a la normativa vigente emitida por la DINAVISA para la emisión de los registros sanitario de dispositivos médicos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

19. Título de la Consulta

CAPACIDAD TECNICA:

Consulta Realizada

La convocante solicita en el Punto j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos. Sobre este documento, solicitamos amablemente a la convocante que sea ELIMINADO del PBC ya que la HABILITACION VIGENTE COMO IMPORTADOR Y COMERCIALIZADOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O EQUIPOS BIOMEDICOS ya no es emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud ya que desde la entrada en vigencia de la RESOLUCION 669/16 la única entidad reguladora habilitada para la emisión de dicha

documentación es la DINAVISA del MSPYBS.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

20. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS EN COMODATO – DE LOS SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante que establezca requisitos mínimos para las Especificaciones técnicas requeridas para los sillones de hemodiálisis o bien aclare cuales son las marcas recomendadas ya que es el primer proceso licitatorio en el que se incluyen requisitos muy específicos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

21. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita Cuatro ruedas giratorias resistentes de 5 (13cm) con frenos de eje y ruedas, por tanto solicitamos respetuosamente a la Convocante ampliar el rango de 13 cm a +/- 5 cm. a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, y evitar el direccionamiento hacia una marca específica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

22. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita Bandeja plegable a ambos costados con receso para tazas (para alimentación durante el tratamiento). Considerando el objetivo principal de la utilización de los sillones, solicitamos a la Convocante que dicho requerimiento sea considerado como OPCIONAL o bien eliminado de las especificaciones técnicas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

23. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: ALTO 50 55 cm. Solicitamos a la Convocante ampliar el rango de la altura solicitada a por los menos +/- 15cm.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

24. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: PROFUNDIDAD 50 55 cm. Solicitamos a la Convocante aclarar la forma de medición y ampliar el rango de lo solicitado a por los menos +/- 15cm.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

25. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: ALTURA TOTAL 120 130 cm. Solicitamos a la Convocante aclarar a que se refiere altura total del sillón, indicar los puntos de referencias para realizar la toma de medida de la altura total indicada, y establecer un rango de +/-15 cm.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

26. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: ANCHO TOTAL 75 85 cm. Solicitamos a la Convocante establecer un mínimo de 60 cm, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, y evitar el direccionamiento hacia una marca específica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

27. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: ALTURA POSTERIOR 80 85cm. Solicitamos a la Convocante aclarar a que se refiere altura posterior del sillón, indicar los puntos de referencias para realizar la toma de medida de la altura total indicada, y establecer un rango de +/-15 cm.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

28. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS – SILLONES DE HEMODIALISIS

Consulta Realizada

El PBC solicita en las dimensiones: HUELLA DE DESCANSO 180 200 cm. Solicitamos a la Convocante ampliar por lo menos un rango de +/- 20cm para el mínimo y el máximo solicitado, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes y evitar el direccionamiento hacia una marca específica.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

29. Título de la Consulta

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta Realizada

El PBC solicita en el inciso p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12. Solicitamos a la Convocante que para los sillones para hemodiálisis sea aceptado el comprobante de que el Registro Sanitario se halla en trámite de renovación y/o expedición, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tal como se indica en el inciso n) para los ítems 1 y 2.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

30. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SILLONES DE HEMODIÁLISIS

Consulta Realizada

Donde dice: Ancho Total: 75 a 85 cm Se consulta la posibilidad de aceptar el ancho total con un rango de 75 a 88 cm, esto, no afectará la calidad del procedimiento y permitirá contar con más cantidad de marcas de sillones para la provisión.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

31. Título de la Consulta

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

Donde dice: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Consulta: Para dar oportunidad a potenciales oferentes sugerimos a la convocante aceptar Certificados o Actas de Recepción Final de equipos médicos en general dentro de los últimos 5 años.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

32. Título de la Consulta

Criterios de Evaluación - Experiencia Requerida

Consulta Realizada

Experiencia requerida: Dice lo siguiente: Demostrar la experiencia en Provisión de Insumos para equipos de Hemodiálisis con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas (Empresa oferente o MARCA REPRESENTADA), por un monto equivalente al 50 %.... Para el caso de Consorcios, en caso de acreditar experiencia de una marca representada que no forma parte del consorcio: Se consulta si dicha experiencia será sumada al integrante del consorcio al cual la marca representada otorgue la experiencia en forma escrita.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

33. Título de la Consulta

SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el sistema de adjudicación por ítems, para dar oportunidad a potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD
DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL
DEL IPS"

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación. Capacidad Técnica:
Donde dice:

a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b. Autorización del fabricante:

- Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

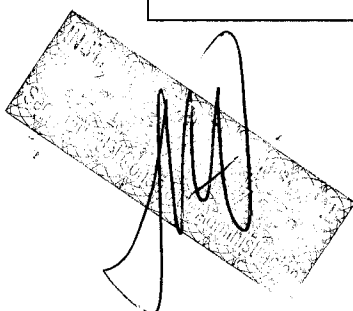
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).

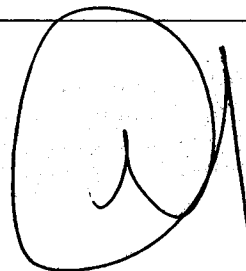
g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos Máquinas y Sillones de Hemodiálisis):

a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Sector Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.
- i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos
- j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.
- k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.
- m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.
- n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.
- p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.

Debe decir:

- a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- b. Autorización del fabricante:
- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

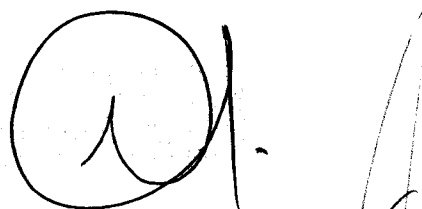
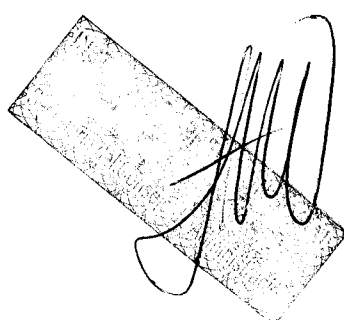
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolfo
Secretaría de Estado
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).
g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos Máquinas y Sillones de Hemodiálisis): a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además de documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO 13485/ CE/ UL/ FDA/ TUV –otorgado por la entidad certificadora en origen.
c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos
j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de cinco años o más.
p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Secretaría de Estado
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2. En la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación. Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos Máquinas y Sillones de Hemodiálisis): a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rodríguez
Secretaría Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

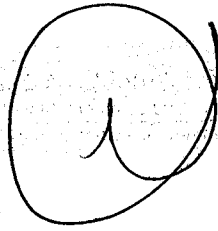
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		
c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.		
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos		
j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.		
k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.		
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.		
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.		
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.		
p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.		

Debe decir:

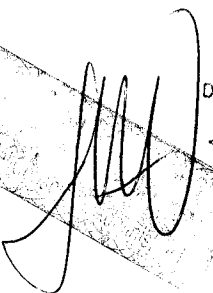
	CUMPLENO	
	CUMPLE	
a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el		


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Secretaría de Operación de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

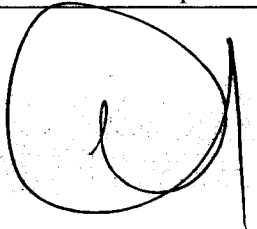


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos Máquinas y Sillones de Hemodiálisis): a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además de documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO 13485/ CE/ UL/ FDA/ TUV – otorgado por la entidad certificadora en origen. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica		



Ing. Juan Manuel Villar López
Secretaría General de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.		
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos		
<u>i) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.</u>		
k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.		
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.		
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.		
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
<u>o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de cinco años o más.</u>		
p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.		

3. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos

Donde dice:

Para poder licitar los Bienes y / o Servicios requeridos, es condición sine qua non que tanto los insumos como los equipos a ser ofertados tengan una experiencia de uso en el país o dentro de los países que conforman el MERCOSUR de 5 (cinco) años o más y pueda ser demostrable a través de la presentación de Contratos contraídos con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional o de países del MERCOSUR.

Debe decir:

Para poder licitar los Bienes y / o Servicios requeridos, es condición sine qua non que tanto los insumos como los equipos a ser ofertados tengan una experiencia de uso en el país de 5 (cinco) años o más y pueda ser demostrable a través de la presentación de Contratos contraídos con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional.

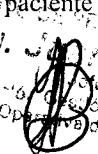
4. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SILLONES DE HEMODIÁLISIS

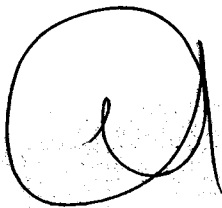
Donde dice:

Descripción del Artículo:

- Para uso en tratamiento de diálisis.
- Con cuatro posiciones, semifowler, tremdelemburg, decúbito dorsal, sentado permite realizar maniobras en el paciente.
- Comodidad para el paciente mientras recibe el tratamiento.




Ing. Juan Manuel Villar López
Secretaría de Estado
Dirección Operativa de Contrataciones




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- Comodidad para el personal de enfermería al momento de la conexión y desconexión del acceso vascular.
- Estructura de acero o material similar con revestimiento en epoxy.
- Material lavable.
- Con apoyabrazos (fundamental para el apoyo del acceso vascular).
- Con extensión para el apoyo de miembros inferiores como parte del sillón.
- Cuatro ruedas giratorias resistentes de 5 (13cm) con frenos de eje y ruedas.
- **Bandeja plegable a ambos costados con receso para tazas (para alimentación durante el tratamiento).**
- Eléctrico, Manual o Hidráulico.

DIMENSIONES	RANGO
Alto:	50 55 cm
Ancho:	50 60 cm (tener en cuenta pacientes obesos)
Profundidad:	<u>50 55 cm</u>
Altura Total:	120 130 cm
Ancho Total:	75 85 cm
Altura posterior:	<u>80 85 cm</u>
Huella descanso:	180 200 cm

Debe decir:

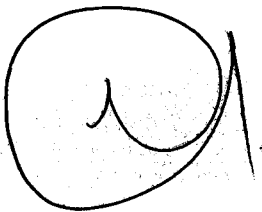
Descripción del Artículo:

- Para uso en tratamiento de diálisis.
- Con cuatro posiciones, semifowler, fremdelemburg, decúbito dorsal, sentado permite realizar maniobras en el paciente.
- Comodidad para el paciente mientras recibe el tratamiento.
- Comodidad para el personal de enfermería al momento de la conexión y desconexión del acceso vascular.
- Estructura de acero o material similar con revestimiento en epoxy.
- Material lavable.
- Con apoyabrazos (fundamental para el apoyo del acceso vascular).
- Con extensión para el apoyo de miembros inferiores como parte del sillón.
- Cuatro ruedas giratorias resistentes de 5" (13cm) con frenos de eje y ruedas. Se puede variar el rango +/- 1 pulgada, es decir +/- 2,5 cm.
- Eléctrico, Manual o Hidráulico.

DIMENSIONES	RANGO
Alto:	50 - <u>65</u> cm
Ancho:	50 - 60 cm (tener en cuenta pacientes obesos)
Altura Total:	120 - <u>135</u> cm
Ancho Total:	75 - <u>90</u> cm
Huella descanso:	180 - 220 cm

Obs. Se excluyen la bandeja plegable, las dimensiones de profundidad y altura posterior.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. S. R. R. R.
Sec. 16, C. de la Gloria
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones